

MODIFICAN LEY QUE AFECTA A PETROPERÚ

La Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República acordó modificar la cuarta disposición final de la Ley de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado, que impedía la competitividad de PETROPERÚ en el mercado de los hidrocarburos.

El dictamen aprobado recoge las propuestas del congresista José Carlos Carrasco Távara y del Poder Ejecutivo, en consecuencia se acordó; “que los insumos utilizados directamente por las empresas del Estado, que se dediquen a la producción de bienes y servicios los podrán adquirir mediante el Procedimiento de Menor Cuantía”.

Asimismo la citada comisión parlamentaria aprobó que dichas adquisiciones deben contar con una resolución expedida por la máxima autoridad de la empresa quien debe dar cuenta de inmediato y mensualmente al FONAFE; a la Contraloría General de la República y el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, cuyos reglamentos y directivas implementará el CONSUCODE.

De no haberse modificado la citada norma los perjuicios económicos para PETROPERÚ, hubieran sido del orden de 192 millones de dólares y además hubieran perdido su participación en el mercado nacional, con el riesgo de exponer a la empresa a ser rematada.



Lima, 21 de marzo de 2005.

**Nota de Prensa del Despacho del Congresista José Carlos Carrasco Távara.
Agradecemos su atenta difusión**